

SESIÓN ORDINARIA No. 077-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta y Siete guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el miércoles catorce de julio de dos mil veintiuno, a las ocho horas con cinco minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitadas: para abarcar los artículos quinto y sexto la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para estudiar el artículo sétimo la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y la M.Sc. Judith Corella Elizondo, abogada.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 073-2021; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 021-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Continuación del análisis del oficio DE-0373-07-2021: "Convención Colectiva Jupema"; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega del oficio DE-0378-07-2021: respuesta a nota de UTN-JUPEMA y SITRAJUPEMA, recibida en junio de 2021, para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega del oficio DE-0372-07-2021: propuesta para el desarrollo del plan piloto para la creación de la Oficina Virtual y el puesto del Líder de Experiencia al Usuario; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Asuntos Varios.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: respecto al artículo sétimo de la convención colectiva, se agrega como resolución final de la Junta Directiva, esto me preocupa en el sentido de que no sé si es una cuestión solo de forma, pero se titula "Continuación del análisis del oficio DE-0373-07-2021 Convención Colectiva de JUPEMA para resolución final de la Junta", me parece es para resolver con respecto al inicio del proceso de negociación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: lo que vamos a hacer es acordar que sea 1 día por semana o 2, quiénes vamos a estar en el proceso, la persona externa, la Administración, los compañeros de Junta Directiva; son asuntos meramente administrativos, pero que quede plasmado en ese oficio que se iniciará un proceso de la convención colectiva.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: con todo respeto, lo que me parece es que debe enunciarse como para resolver con respecto al inicio del proceso de negociación, no como resolución final de la Junta Directiva, es que suena muy tajante, como una aceptación a portas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: se agrega así porque es un oficio.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: de una vez me voy a manifestar que en ese punto voy a proponer una moción sobre el inicio del proceso de

negociación, por lo que considero que debe hacer la Junta al respecto para llevar una propuesta para el proceso negociador; en ese tanto sí estaría de acuerdo con la agenda para que sea en esa dirección.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: de todas maneras, ya quedó constando la intención de don Errol Pereira.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: estoy de acuerdo con la observación de don Errol, creo que eso no es para resolución final, eso es para el inicio de la convención, o sea, una resolución final es cuando la Junta Directiva decide si se aprueba la convención o no, de mi parte no creo que esa redacción sea la conveniente, por lo demás, estoy de acuerdo con la agenda.

El Cuerpo Colegiado aprueba la agenda por unanimidad.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Nota enviada por la Sra. Maricela Morales Mora, jubilada, cédula 1-480-252, en el que expresa lo siguiente: *“Señores Junta Directiva. Quisiera me respondan sobre esta publicación en la Nación el pasado 02 de julio del 2021. / Esperando contar con la respuesta respectiva, y esperando las jubiladas y jubilados del magisterio en el RTR o RCC no seamos afectados por conversaciones con algunos miembros de ustedes, en la reunión que sostuvimos en el mes de marzo 2021. / Todas las personas que me conocen me hacen la consulta, porque si eso es así volverán los jubilados y pensionados a no tener dinero para alimentación.”*. Se agrega la Carta a la

Columna, publicada por La Nación, firmada por el Sr. Bernal Villalta Mora y titulada "Rebajo en pensión. Supuestas deudas cobradas por Hacienda."

La Junta Directiva dispone trasladar esta nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: en cuanto a la respuesta ¿qué les vamos a decir?, una nota publicada en el periódico no es de alcance de la Junta, nosotros no publicamos, el periódico no es de nosotros, lo que he informado en esta Junta Directiva es que hubo unos 300 afiliados a los cuales el Ministerio de Hacienda les rebajó, no sabemos qué les rebajó, a hoy no nos han respondido a qué corresponde y estamos revisando a ver si para este mes pasó algo, pero no nos han contestado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: de lo que he averiguado lo que sucedió fue que el Ministerio de Hacienda durante junio rebajó todas las cuotas de pólizas y deudas que debían los compañeros, tanto del Régimen de Capitalización Colectiva como del Régimen Transitorio de Reparto, antes de que aplicarían la Ley 9859 "Reforma a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor" conocida como la Ley de Usura; así que a las personas que no habían pagado las cuotas porque no había entrado en vigencia esta ley, ese mes la aplicó el Ministerio de Hacienda y rebajó en forma total a muchos, algunos conocidos les sucedió esto e incluso se quedaron con ¢150,00 o ¢200,00, pero fue una aplicación que se hizo antes de que apareciera la Ley de Usura en los diferentes créditos que habían hecho los compañeros, a raíz de eso el Ministerio de Hacienda lo hizo en una forma unilateral y provocó ese malestar en muchos educadores y pensionados, porque la gente que estaba con esas deudas

atrasadas sencillamente el Ministerio de Hacienda acaparó esas deudas en las 2 quincenas de junio y ahí es dónde viene el malestar, donde no aplicó ni siquiera la Ley de Usura de mantener un mínimo, si no que cobró todo lo que debían los compañeros.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: gracias a don Greivin por la aclaración, pero me parece que la respuesta no puede ir en ninguno de los 2 órdenes, ni diciéndoles que nosotros no tenemos nada que ver, aunque sea así; ni tampoco diciéndoles que fue como dice don Greivin, a menos que tengamos una fuente fidedigna, confiable y demostrable. Me parece que debemos responder es que se han realizado gestiones, que nosotros no tenemos una respuesta, porque no es competencia ese tipo de rebajos de parte de JUPEMA, que las personas del Régimen Transitorio de Reparto les paga el Ministerio de Hacienda y es quien procede con los rebajos respectivos. Pero sí tenemos que responder algo, tampoco podemos decirles que nosotros no escribimos en el periódico, o sea, sí podemos hacerlo, pero también decirle que algo estamos haciendo, porque si respondemos literalmente que nosotros no escribimos en el periódico lo que van a creer es que les estamos dando la espalda y si bien es cierto eso no es así porque don Carlos Arias ha dicho que ha realizado gestiones, ha preguntado y demás, esto lo usarían, incluso, públicamente contra la Junta, contra nosotros y contra todos. Me parece que hay que ser un poco más político en la redacción de la carta, explicando la verdad, que se están haciendo averiguaciones, pero que aún no tenemos respuesta a nada.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: es importante responder indicando las acciones que ha realizado la Junta para aclarar como corresponde.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: reitero que lo sucedido fue que se

aplicaron los rebajos, sobre todo de pólizas de créditos que muchos compañeros obtuvieron el año pasado y las pólizas no fueron cobradas, entonces, el Ministerio de Hacienda por oficio, brincándose la Ley de Usura y todo aplicó todos los rebajos de un solo golpe en junio. Aquí la más enterada de este tema debería ser la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: en mi caso nunca leo La Nación, entonces, uno no se da cuenta de estas notas, el asunto es que la señora se basa en lo que se agrega en esa publicación de Cartas a la columna. Sugiero dar seguimiento a estas cosas, porque se dan más situaciones donde se aprovechan de una indicación o una afectación hacia una persona y tiene la posibilidad de expresarlo, en el periódico La Nación quien paga tiene el derecho de expresar lo que quiere, aunque no sepa lo que es, porque si usted le paga a La Nación publican lo que usted quiera.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: respecto a esta nota se responderá, nosotros no sabemos, ya preguntamos al Ministerio de Hacienda y no sabemos por qué se hicieron esos rebajos, sí sé que eran 300 personas, pero no se sabe por qué el Ministerio de Hacienda hizo eso, no debería, a veces tienen problemas en los sistemas, pero ni siquiera eso nos han dicho, o sea, no nos han respondido nada.

b) Documento enviado por la Licda. Marjorie Hernández Delgado, en representación del Movimiento Magisterial por una pensión digna, en el que señala lo siguiente: *“Quedamos a la espera de la reprogramación de la reunión. Necesitamos que no pase de esta semana, disponemos de las 2pm en adelante pues ustedes bien lo saben, ya iniciaron las clases. / No estamos esperando que se ponga a consideración de ningún Foro de Presidentes y*

Representantes, a los que nadie conoce, porque los cotizantes somos los dueños de los fondos. Por tanto, les damos tres días para que se coordine la reprogramación. Requerimos hacer aportes importantes al proyecto de Ley 22.179. Estamos en todo el derecho de hacerlo como cotizantes y futuros pensionados.”.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** comenta: me llama la atención porque desde hace días lo venía diciendo con este grupo de personas que envían notas y ahora quieren ser los salvadores del Magisterio, recuerdo muy claro en la huelga del 2018 nosotros estábamos como dirigencia llevando el movimiento de todas las organizaciones magisteriales, pero había un grupo de personas que no compartían, entonces, ellos decían y agitaban a la gente y querían sobrepasar las bases a la dirigencia y recuerdo muy bien las palabras de don Gilberth Díaz Vasquez presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) en ese momento de que si a nosotros los afiliados nos habían puesto en la dirigencia era para que tomáramos decisiones y en este país tenemos un Estado moderno donde la representación es para eso, para que haya gente que represente a los demás y puedan tomar decisiones.

Aquí nosotros en la Junta de Pensiones estamos representando a organizaciones y tenemos la capacidad y la potestad de tomar decisiones, entonces, sobre esta nota, si nosotros seguimos atendiendo estos temas, esto se nos va a volver una anarquía donde la afiliación hará lo que quiera y entonces ¿qué quieren?, mandar a las organizaciones magisteriales, a los sindicatos simplemente porque no están de acuerdo; creo que en el momento que sigamos prestando atención a este tipo de gente, eso se hace una bola de nieve y me preocupa que en algún momento llegue a

convertirse esto en una anarquía y la afiliación quiera mandar a los sindicatos directamente y a las organizaciones del Magisterio Nacional.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: esta persona ha enviado varias notas. En esta ocasión señala directamente que no conoce al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, dice que nadie sabe quién es el Foro de Presidentes; desconozco quién es el grupo que se hace llamar "Por una pensión digna", aunque el eslogan de la Junta es "una pensión digna y meritoria", pero esta notas son constante, siempre envían notas y en esta ocasión agregan que ellos son los que pagan el Fondo, pero ¿quién dice que ellos pagan el Fondo?, estas son cosas erradas, confunde el 5/1.000 con el proyecto de ley y totalmente no tiene nada que ver.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: en este correo están solicitando una reunión, no conozco a la persona que firma, pero me imagino que corresponde a las mismas personas de ese mismo grupo que hemos venido conversando, que ahora se convirtieron en los salvadores de JUPEMA según ellos, sin saber con certeza, porque este es del proyecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: el correo electrónico se recibe como copia a la Junta Directiva, porque es dirigido a la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo. La señora indica que da 3 días para que se coordine una reprogramación de la reunión, de mi parte no me voy a prestar ni para respuestas de esto, porque esto es chantaje, para mí es un chantaje.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: anteriormente había manifestado en otra ocasión que se recibió un documento en este sentido de un grupo que viene con malestar por cuestiones de tipo crediticio y otros, que realmente para eso las organizaciones magisteriales tienen su estructura, su dirigencia y

creo que de alguna forma, si se va a brindar alguna respuesta, que tal vez muy respetuosamente recordarles que existe un Foro de Presidentes y Secretarios Generales que ordinariamente se reúne con la Junta en donde se ven diversos aspectos relacionados tanto con los proyectos y con lo que se considera pertinente para el manejo correcto de la gestión del Fondo de pensiones y de las pensiones en general, donde también se analizan diversos aspectos magisteriales, que ahí nosotros como Junta escuchamos a las dirigencias y nos ponemos a las órdenes de ellos en todas las consultas e iniciativas que tengan y que pueden tramitar sus consultas, quejas, por medio de ellos, para que se haga de una manera formal, creo que habría que verlo en un contexto muy diplomático, coincido también en que tampoco nos vamos a prestar para manipulaciones o algún tipo de presiones que no tienen un asidero real, creo que cuando hay una consulta formal como esta de doña Maricela, hay que responderle con lo que estoy tratando de exponer, que para eso están las dirigencias magisteriales, que lo hagan por medio de ellos, para eso nos reunimos con todos los grupos que están aquí representados en JUPEMA.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: respecto a este correo requiero que me definan si los van a atender en Junta o quieren que los atienda yo, si el señalamiento es no atenderlos; en el Foro no están claros con esto, por lo menos la posición que estoy leyendo don Gilberth Díaz es tajante en que no, en que eso es atender gente que no se sabe, hasta ahora pude averiguar los números de cédula porque no venían, entonces, ya averiguamos y de los 4 dirigentes, 2 pertenecen al RCC y otros 2 al RTR, o sea, hay 2 que están peleando no sé qué. Lo que les puedo decir es que cuando Marianella los llamó se comportaron muy malcriados, hablaron muy mal de la Junta

Directiva, de los gremios, hablaron mal de JUPEMA, hablaron de demandas, o sea, no vienen a hablar del proyecto de ley, por eso me preocupa el tema político, eso es lo que quiero que me entiendan, yo no tengo problema en hablar con cualquiera, con quien sea, si vamos a hablar del proyecto, pero si van a hablar de temas políticos para invalidar o para buscar qué dice uno para crear demandas o para validar un grupo que no existe, porque ese grupo es inventado, evidentemente no tiene una cédula jurídica, no hay una afiliación a él, eso es lo que no quiero, yo necesito si seguimos la línea que estamos siguiendo ya nosotros les contestamos, les dimos un informe de la explicación de todo el proyecto, aun así este grupo insiste en 2 cosas, primero en que ellos sí saben en qué invertir la plata de JUPEMA, que nosotros no sabemos y en segundo lugar, que nos dan un día último para que nos reunamos, o sea, nos inquietan en 3 días, entonces, necesito ver cuál es la posición de la Junta Directiva, si la Junta Directiva lo quiere atender, a mí me están preguntando en el Foro cuál es la posición de la Junta, yo les dije que ustedes no lo habían visto aun, pero algunos dirigentes dicen que estaría mal porque hay grupos de esos por todo lado, entonces, que es más bien crear un problema, pero yo necesito que me den una línea para yo no meterme en la parte política y seguir contestando de esa forma si es el del caso o si quieren que yo los atienda, yo los atiende, si quieren que los atienda alguien más, lo hago, pero necesito que me den una línea para no cometer errores en esa parte.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** menciona: no estoy de acuerdo en que se atiendan, ya don Carlos Arias está diciendo que se les dieron todas las explicaciones, no es el proyecto de ley a lo que vienen, según nos comentó don Carlos Arias ayer, entonces, ¿a qué vienen?, por lo que no

estoy de acuerdo en que la Junta Directiva los reciba.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: no he tenido la mínima comunicación con don Gilberth Díaz, pero tajantemente estoy con la idea de no recibirlos, esto es legitimar un grupo de personas que lo que quiere es molestar, nosotros tenemos los profesionales que saben dónde invertir en el tema del proyecto, quién más que don Carlos Arias, el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones y todo el equipo para saber dónde invertir los dineros, para que vengan unos cuantos a tratar de poner acá, entonces, no estoy de acuerdo en atenderlos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: estoy de acuerdo, creo que esto es un chantaje, señalan que dan 3 días, esto es una información que es copia para la Junta Directiva, no viene firmado y después la malacrianza con que se refirieron a Marianella; estoy de acuerdo en no recibirlos y seguir enviando las notas y decirles que ya se entregó la información. También indican que pueden dar aportes al proyecto, pero ya el proyecto está en la Asamblea Legislativa, de ahí no pueden modificar nada, así que no tiene ningún sentido lo que están enviando.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: siempre he opinado que este tipo de situaciones no las podemos validar porque no son legalmente creadas y eso nos podría generar a nosotros un conflicto con las mismas organizaciones y esa es una situación con la que debemos tener cuidado, pero no estoy de acuerdo en validar este tipo de acciones y de grupos, por lo tanto, en desacuerdo total, incluso, a darles respuesta.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Los miembros del Cuerpo Colegiado no presentan asuntos de los directivos en esta sesión.

CAPÍTULO IV. ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 073-2021; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 073-2021 para posterior análisis y aprobación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona que en la sesión de mañana se conocerá esta acta para su resolución.

Los miembros del Cuerpo Colegiado toman nota.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la participación virtual de la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 018-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 168 expedientes tramitados, de los cuales 158 son aprobados y 10 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 103-2021 se presentan 23 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	02
7531 -----	02
Revisión -----	08
2248 -----	04
7268 -----	01
7531 -----	03
Conversión -----	01
Deudas Periodos Vencidos -----	11
Deuda Periodos Vencidos por Anuales -----	01

❖ En el informe No. 104-2021 se presentan 135 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	34
-----------------	----

2248 -----	03
7531 -----	31
Extraordinaria -----	03
Sucesión -----	21
Revisión -----	23
7268 -----	01
7531 -----	22
Acrecimientos -----	01
Conversión -----	01
Deudas Periodos Vencidos -----	49
Deuda Periodos Vencidos por Anuales -----	01
Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo -----	01
Reconocimiento de Anuales -----	01

- ❖ En el informe No. 105-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de revisión de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 106-2021 se presentan 3 casos denegados de trámites de pensión por vejez, correspondientes a expedientes digitales.
- ❖ En el informe No. 107-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite de pensión por sucesión, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 108-2021 se presenta 1 trámite denegado de revisión de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 109-2021 se presentan 4 casos denegados de trámites de pago de periodos fiscales vencidos y aguinaldos, correspondientes a expedientes digitales.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

“Expuestos los informes Nos. 103 y 104-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 158 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 2

“Conocido el informe No. 105-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 3

“Deliberado el informe No. 106-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 4

“Expuesto el informe No. 107-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 5

“Expuesto el informe No. 108-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 6

“Expuesto el informe No. 109-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pago de periodos fiscales vencidos y aguinaldo, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” ACUERDO FIRME.

b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 062, 063, 064, 065, 066 y 067-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 52 expedientes tramitados, de los cuales 47 son aprobados y 5 denegados. **Anexo No. 2** de esta acta. A continuación se transcriben los informes:

❖ En el informe No. 062-2021 se presentan 47 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez -----	02
Revisión pensión por invalidez -----	01
Retiro por vejez -----	13
Revisión retiro por vejez -----	21
Pensión por sobrevivencia -----	10

❖ En el informe No. 063-2021 se presentan 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez.

- ❖ En el informe No. 064-2021 se presenta 1 caso denegado correspondiente a revisión de pensión por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 065-2021 se muestra 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 066-2021 se presenta 1 trámite denegado de recurso de reconsideración de retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 067-2021 se presenta 1 caso aprobado de trámite de pensión por invalidez correspondiente a prioridad médica.

El **M.Sc. Carlos Retana López** respecto al caso denegado No. 4 presentado en el informe No. 065-2021 menciona: he visto cómo la gente queda desprotegida frente a esas situaciones, por ejemplo, al margen de la indemnización, por ejemplo, conocí un caso de una persona de Guápiles que tenía 35 cuotas, le faltaba 1 y no se lo dieron, no sé si es factible de alguna forma elaborar una tabla para casos de sucesión en el caso de menores de edad, porque los menores de edad acordémonos que no van a recibir una pensión de por vida, van a recibirla por mientras están estudiando, entonces, esa niña de 11 años lo que recibiría de la pensión si continúa estudiando, son 14 años, entonces, no sé si es posible, incluso, elaborar una tabla o que la División de Pensiones realice un análisis tomando en cuenta las consideraciones y el impacto actuarial y demás, porque a mí me parece que esos casos si a una persona se le da una pensión, aunque sea un retorno del 30%, por decir un número, no tengo ningún análisis técnico para decir que el 30%, pero por dar un ejemplo, que se les de eso para apoyar de alguna forma e influimos en mitigar situaciones de pobreza que a veces la gente por la misma pobreza empieza hasta etapas de delincuencia, prostitución y demás cánceres de la sociedad por estar

desvalidos de la misma. Me parece que sería bueno revisar esos temas porque me parece injusto.

Consulto si este caso en que la persona tiene 17 cuotas ¿se le pueden tomar en cuenta más de otro lado para que sean consideradas y que a esta persona de 11 años que su papá falleció, ofrecerle algo?

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: antes de gestionar la indemnización, que es la entrega prácticamente del dinero que corresponde a esas 17 cuotas, revisamos que en los demás regímenes el fallecido no tenga derecho a pasar lo que tenía acá en el Magisterio para el otro régimen y que con ello puedan completar otra pensión por sucesión; eso sí se revisa, lo que pasa es que esta persona tenía con el RCC 17 cuotas y con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) tiene 2 cuotas, entonces, de igual manera no se le va a generar ningún de pensión por sucesión. Pero ese es un proceso que realizamos, si en JUPEMA no tiene las 36 cotizaciones, pero resulta que en la CCSS sí tiene el mínimo para una pensión por sucesión, antes de hacer la liquidación lo que hacemos es que le pasamos las cuotas que están en el RCC al régimen donde sí tenga posibilidad, lo que pasa es que en esta situación no era necesario, no sé si porque el señor fallece con 35 años y solamente tenía 19 cuotas, esas no son ni 2 años de trabajo, entonces, pudiese ser que estuviera en el sector informal, que nunca hubiese sido respaldado por cotización ante un régimen de pensiones.

Reitero que esa valoración sí se hace.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: este caso se analizó en la Comisión de Concesión de Derechos porque fue una persona muy joven la que falleció, pero según nos explicaron en este caso no se puede hacer nada porque tenía muy pocas cotizaciones, lástima porque queda la familia

desprotegida, pero según nos explicaron tenía poco de cotizar en el RCC y desde la parte social pensamos en estos casos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: se nota que la persona empezó a trabajar, por deducción uno puede decir que es una persona que se dedicó a trabajar, hacia atrás no lo podemos asegurar justamente por eso que menciona doña Marisol de que no se tiene esa información, esa es el aspecto humano que uno visualiza y que no se puede hacer más allá de aquello que la ley no permita.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** agrega: los mínimos existen en todos los regímenes de pensiones, no solo en el RCC, en el RTR de igual manera si no se tiene el mínimo de las cotizaciones no podemos o no estamos autorizados o no estamos habilitados legalmente para otorgar un derecho, por lo que les comento que no solamente el RCC lo tiene, si no que también lo tiene el RTR, sé que lo tiene el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS y es precisamente para mantener la solvencia del Régimen que hablan los actuarios, de manera que ellos establecen por medio de estudios cuál es el mínimo de cotización requerida para poder otorgar esos derechos por sucesión.

Analizados los informes, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 7

“Analizado el informe No. 062-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 47 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.”

ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 8

“Estudiado el informe No. 063-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias, debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por ley.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 9

“Analizado el informe No. 064-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 10

“Expuesto el informe No. 065-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 11

“Conocido el informe No. 066-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado

de trámite de recurso de reconsideración ante retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 12

"Analizado el informe No. 067-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso aprobado de trámite de pensión por invalidez (prioridad médica), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 021-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 021-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 3** de esta acta.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 13

"Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 021-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 074-2021 de la siguiente forma:

ACUERDO No. 1 / Expuestos los informes Nos. 096 y 097-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 80 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 2 / Conocido el informe No. 098-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 3 / "Conocido el informe No. 099-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 4 / Expuesto el informe No. 100-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 5 / Expuesto el informe No. 101-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 6 / Expuesto el informe No. 102-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso

*denegado de trámite de pago de periodos fiscales vencidos y aguinaldo, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 7 / Analizado el informe No. 059-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 81 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 8 / Estudiado el informe No. 060-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias, debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por ley. / ACUERDO No. 9 / Analizado el informe No. 061-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.***

Abandona la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le agradece su participación.

ARTÍCULO VII: Continuación del análisis del oficio DE-0373-07-2021: "Convención Colectiva Jupema"; para resolución final de la Junta Directiva.

Este tema fue declarado confidencial.

ARTÍCULO VIII: Entrega del oficio DE-0378-07-2021: respuesta a nota de UTN-JUPEMA y SITRAJUPEMA, recibida en junio de 2021, para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis el oficio DE-0378-07-2021 y anexos, que detallan la respuesta a la nota de UTN-JUPEMA y SITRAJUPEMA, recibida en junio de 2021. Se agregan los siguientes documentos como **anexo No. 5** de esta acta: oficio DE-0378-07-2021, "anexo 1 a", "anexo 1 b", "anexo 1 c", "anexo 1 d", "anexo 2" y "anexo 3".

ARTÍCULO IX: Entrega del oficio DE-0372-07-2021: propuesta para el desarrollo del plan piloto para la creación de la Oficina Virtual y el puesto del Líder de Experiencia al Usuario; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis el oficio DE-0372-07-2021, DCM-0066-07-2021, "Anexo Propuesta Creación Proceso CX y Oficina Virtual" y "Anexo Oficina Virtual-cambios-análisis legal", en los que se presenta la propuesta para el desarrollo del plan piloto para la creación de la Oficina Virtual y el puesto del Líder de Experiencia al Usuario. Documentos agregados como **anexo No. 6** de esta acta.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VII: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser once horas y treinta y ocho minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO

PRESIDENTE

SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Nota enviada por la Sra. Maricela Morales Mora, jubilada, cédula 1-480-252, en el que se refiere a la publicación realizada en el periódico La Nación el 2 de julio de 2021. Se agrega la publicación de La Nación titulada "Cartas a la columna_Rebajo de	Folios del 65 al 68

	<p>pensión”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento enviado por la Licda. Marjorie Hernández Delgado, en representación del Movimiento Magisterial por una pensión digna (4 páginas). 	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109-2021 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 062, 063, 064, 065, 066 y 067-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (155 páginas). 	Folios del 69 al 223
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 021-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos (19 páginas). 	Folios del 224 al 242
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ “Presentación Convención Colectiva JUPEMA”. ❖ Oficio DE-0373-07-2021 y anexos: “Propuesta Convención Colectiva 2020 JUPEMA-Sitrajunta”, “STJ-0004-07-2021 DE-Respuesta oficio DE-0211-04-2021”, “Cert inscripción Sitrajunta-1212-2021 RL”, “Personería 255789 JD”, “Prórroga actual JD-08-01-2021”, “SITRAJUNTA ASAMBLEA 2018”, “SITRAJUNTA ESTATUTO Y REFORMAS”, “GTH-0339-04- 	Folios del 243 al 396

	<p>2021_Respuesta al oficio DE-0212-04-2021 datos SITRAJUNTA", "Anexo GTH-0339-04-2021_Certificacion de Porcentaje de afiliados a SITRAJUNTA", "Cantidad trabajadores Afiliaciones Sindicales".</p> <p>❖ Moción presentada por el Prof. Errol Pereira Torres (154 páginas).</p>	
Anexo No. 5	<p>❖ Oficio DE-0378-07-2021 y adjuntos: "anexo 1 a, "anexo 1b", "anexo 1 c", "anexo 1 d", "anexo 2" y "anexo 3", que contienen la respuesta a la nota de UTN-JUPEMA y SITRAJUPEMA, recibida en junio de 2021 (166 páginas).</p>	Folios del 397 al 562
Anexo No. 6	<p>❖ Oficios DE-0372-07-2021, DCM-0066-07-2021, "Anexo Propuesta Creación Proceso CX y Oficina Virtual" y "Anexo Oficina Virtual-cambios-análisis legal", en los que se presenta la propuesta para el desarrollo del plan piloto para la creación de la Oficina Virtual y el puesto del Líder de Experiencial al Usuario (32 páginas).</p>	Folios del 563 al 594
Anexo No. 7	<p>❖ Control de asistencia (1 página).</p>	Folio 595